

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de noviembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización****ADJUDICACIONES**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 260 de fecha 17 de septiembre de 1954 para las obras de enturbamiento de la acequia de Las Monjas, sita en la finca «Santa Amalia», en el término municipal de Cártama (Málaga), cuyo presupuesto de contrata asciende a 469.043,93 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio López Porras, en la cantidad de 398.687,35 pesetas, con una baja que supone el 15 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
3.761—O.

Como resultado del concurso restringido convocado en 24 de julio de 1954 para las «Obras de urbanización del pueblo de Guadiana del Caudillo, en la zona regable de Montijo, primera parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de tres millones trescientas ocho mil doscientas quince pesetas con veinte céntimos (3.308.215,20) con fecha 22 de los corrientes la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Construcciones Gil Gravalos, S. A.» por la cantidad de tres millones diez mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos (3.010.475,83), con una baja del 9 por 100 del presupuesto antes indicado, y en el plazo de ejecución de siete meses.  
3.760—O.

Como resultado del tercer concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 213 de 1 de agosto de 1954 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y pontón sobre la Reguera del Guareña, en la zona de Cantalapedra (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.329.205,33 pesetas, con fecha 22 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Ramiro Gullón Hernández en la cantidad de un millón ciento cincuenta y dos mil doscientas ochenta y ocho pe-

setas (1.152.288), lo que supone un baja del 13,31 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de octubre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
3.759—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 170 de 9 de junio de 1954 para las «Obras de acondicionamiento de la red de caminos de la zona de Frechilla de Almazán (Soria)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos veintidos mil cuatrocientos veinticuatro pesetas con veinticinco céntimos (922.424,25), con fecha 22 de los corrientes la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Bruno Beltrán Satué en la cantidad de seiscientos setenta y ocho mil pesetas (678.000), con una baja que representa el 26,498029 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de octubre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
3.758—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 207 de 26 de julio de 1954 para las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos de la zona regable de la margen derecha del río Tormes, canal principal, caseta de toma, galería de captación y obras accesorias» del proyecto de estación elevadora y «Camino longitudinal de la zona», en el término municipal de Galisancho (Salamanca), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 6.558.278,79 pesetas, con fecha 21 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Ladislao Gil Cacho en la cantidad de cinco millones cien mil pesetas (5.100.000), con una baja que supone el 22,235693 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de octubre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
3.757—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 265 de 22 de septiembre de 1954 para el suministro e instalación, tanto eléctricas como mecánicas, tuberías de aspiración e impulsión correspondientes al proyecto de estación elevadora, y canal principal de la zona regable de la margen derecha del río Tormes, del término municipal de Galisancho (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.141.885 pesetas, con fecha 22 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Eduardo Battaner Berasategui en la cantidad de novecientos noventa y ocho mil ciento setenta y dos pesetas (998.172), lo que supone una baja del 12,585593 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de octubre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
3.755—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 178 de 27 de junio de 1954 para las obras del núcleo rural del Parador de Aguadulce (diecinueve viviendas de colonos y dependencias agrícolas, catorce viviendas de obreros agri-

colas, Ayuntamiento, escuela y vivienda de Maestra, cerramientos, explanación y urbanización), sito en la zona regable, con elevaciones de Aguadulce, en la zona de Campo de Dalías (Almería), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 3.492.394,06, con fecha 23 del corriente la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar definitivamente las citadas obras a don Adolfo Aliaga López en la cantidad de dos millones setecientos veinte mil pesetas (2.720.000), lo que supone una baja del 22,116463 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 25 de octubre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.756—O.

**SUBASTAS**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de la «Red de caminos de servicios principales, primera fase», en el término de Torrelabatlón (Valladolid).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón catorce mil setecientos ochenta y una pesetas con noventa céntimos (1.014.781,90).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Queipo de Llano, 18), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de veinte mil doscientas veintuna pesetas con setenta y cinco céntimos (20.221,75), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 25 de noviembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 2 de diciembre del mismo año.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.754—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Electrificación de la estación elevadora de agua en la finca «La Rinconada» (Puebla de Montalbán-Toledo).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas sesenta y siete mil noventa y nueve pesetas con cuarenta céntimos (367.099,40 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número 31), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de siete mil trescientas cuarenta y dos pesetas (7.342 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 24 de noviembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 1 de diciembre de 1954.

Madrid, 25 de octubre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.752—O.

**DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Por don-Ricardo Gómez Sabaté ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria que tiene depositada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 1 de la Ley de 17 de octubre de 1940, para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta para la construcción del nuevo pueblo de la Quintería (56 viviendas de colonos, con dependencias agrícolas, Centro Cívico, cerramientos y urbanización), en el término municipal de Andájar (Jaén).

Lo que se hace público para que por todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), en el término de quince días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 26 de octubre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.753—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**CENTRAL**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado el carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 58.222, correspondiente al depósito 387.318 de entrada y 194.962 de registro, a nombre de Obras y Firms Especiales, S. A., se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en estas oficinas, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, y quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular número 3 de 1 de enero de 1945.

Madrid, 25 de octubre de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

9.718—O.

**MALAGA**

**Intervención.—Sucursal de la Caja General de Depósitos**

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro.

**NECESARIOS CON INTERES**

FECHA CONSTITUCION			Número de registro	INTERESADO	Importe
Día	Mes	Año			
4	agosto	1853	49	Antonio Rebul	834.00
17	agosto	1853	64	Antonio Plaza Fernandez	139.00
19	agosto	1853	71	Tesorero de Hacienda	21.23
2	diciembre	1853	371	Juan Bernal	640.00
22	marzo	1856	9	Demetrio Durán	382.75
27	abril	1856	23	Juan Castillo	68.33
25	junio	1856	147	Joaquín Jiménez	227.32
30	septiembre	1856	164	Tesorero de Hacienda	72.75
6	marzo	1857	51	Roque Ceba	125.90
13	julio	1857	37	Pedro Gomes de la Torre	5.34
5	diciembre	1857	191	Antonio Losa	14.45
5	marzo	1858	59	Jesús Mendores Baños	625.00
10	septiembre	1858	106	Salvador Hispotesi	103.29
21	diciembre	1858	143	Teodoro Malat	296.10
27	abril	1859	48	Enrique Duporte	329.29
27	abril	1859	49	El mismo	308.55
30	abril	1859	53	Rodrigo Mateo	435.00
15	noviembre	1859	102	Josefa y Maria Ruiz	115.00
14	mayo	1860	304	Joaquín Ruiz de las Heras	553.64
4	septiembre	1860	320	Rafael Gómez Palomo	28.62
20	septiembre	1860	327	Sr. Juez de Benahavis	20.75
25	octubre	1860	337	Rafael M. Garcia	58.00
3	enero	1861	1	Bernardo Ruiz de las Heras	465.60
9	octubre	1861	23	Antonio Rubio	10.00
17	octubre	1861	25	Joaquín Bujella	0.75
19	octubre	1861	26	Joaquín Ruiz de las Heras	65.25
21	octubre	1861	29	Manuel Brecha	77.00
6	noviembre	1861	32	Josefa Lori	33.62
13	diciembre	1861	43	José Rojas Burgos	110.00
27	enero	1862	12	Miguel de la Puya	445.00
5	febrero	1862	13	Julian Romero	41.50
19	febrero	1862	22	Josefa Jorin	228.86
4	abril	1862	35	José Méndez	382.50
16	abril	1862	37	Manuel Leona	552.50
10	julio	1862	47	Mariano Chabión	38.90
24	julio	1862	62	Joaquín Martín	404.37
26	julio	1862	85	Jorge Loring	2.160.25
24	septiembre	1862	106	Antonio M. de Osuna	1.75
1	noviembre	1862	117	José Romero	66.87
3	diciembre	1862	127	Julio Romero	5.25
18	diciembre	1862	4	José Medina del Aguila	223.79
17	enero	1863	12	Antonio Guzmán	2.985.50
2	febrero	1863	15	Silvestre Pérez	40.00
26	febrero	1863	26	Antonio Losa	119.30
27	abril	1863	72	Ramón Soler	97.52
19	octubre	1863	102	Antonio M. de Osuna	16.00
5	febrero	1864	140	José Rodríguez	345.50
9	abril	1864	142	Juan Benítez Pascual	62.32
11	abril	1864	176	José Avila	17.50
11	abril	1864	186	Francisco Campuzano	12.50
6	agosto	1864	214	Teodoro Diaz	1.00
17	octubre	1864	218	Eduardo Ruiz	28.00
15	noviembre	1864	219	José Avila	34.60
15	noviembre	1864	234	Rafael Rueda	102.50
29	noviembre	1864	233	Josefa Lorin	975.90
3	enero	1865	258	José Martínez	973.50
30	enero	1865	262	José Sánchez	41.26
23	febrero	1865	263	Francisco Muñoz	44.87
23	febrero	1865	265	Francisco Lopez	41.55
20	marzo	1865	268	Francisco Rodriguez	117.50
27	marzo	1865	406	Antonio Osuna	5.55
16	junio	1865	410	Ricardo Pascual	500.90
30	junio	1865	436	Antonio Campuzano	150.00
15	noviembre	1865	500	José Ruiz	27.50
15	noviembre	1865	499	Antonio Vázquez	887.50
15	noviembre	1865	502	Juan Ruiz	21.25
17	noviembre	1865	503	José Quero	33.25
21	noviembre	1865	508	Antonio Ferrero	10.75
27	noviembre	1865	517	José Morales	15.00
18	diciembre	1865	635	Marco Sánchez	2.500.00
2	julio	1866	60	Manuel de la Fuente	3.18
5	julio	1866	591	Comandancia de Marina	1.003.02
21	agosto	1866	609	José Jiménez Mérida	250.00
25	agosto	1866	611	Juan Molina	350.00
3	septiembre	1866	612	Salvador Sánchez	162.50
3	septiembre	1866	613	José Maese	162.50
3	septiembre	1866	614	Elaso Muñoz	17.50
3	septiembre	1866	615	Francisco Diez	107.50
3	septiembre	1866	617	Juan Molina	150.00
3	septiembre	1866	616	José Molina	350.00
3	septiembre	1866	618	Juan Muñoz	325.00
3	septiembre	1866	619	Sebastián Gómez	37.50
25	septiembre	1866	627	Miguel Molina	100.00
25	septiembre	1866	628	Bartolomé Molina	200.00
29	septiembre	1866	648	Manuel Martínez	10.00
24	noviembre	1866	711	Miguel Gómez	89.86
26	julio	1867	712	Antonio Bolbenol	150.00
30	julio	1867	713	Gregorio Villa	1.500.00

FECHA CONSTITUCION			INTERESADO			INTERESADO			FECHA CONSTITUCION			INTERESADO		
Di	Mes	Año	Número de registro	Importe	El mismo	Número de registro	Importe	El mismo	Di	Mes	Año	Número de registro	Importe	El mismo
30	julio	1867	714	750.00	El mismo	714	750.00	El mismo	4	enero	1881	2002	35.00	Antonio Rabanal
30	julio	1867	716	147.26	Manuel Tobosedo	716	147.26	Manuel Tobosedo	4	enero	1881	2003	50.00	El mismo
30	julio	1867	718	150.00	El mismo	718	150.00	El mismo	21	febrero	1881	2030	350.00	Francisco Negrete
30	julio	1867	719	344.25	Manuel Santos	719	344.25	Manuel Santos	11	marzo	1881	2051	500.00	Juan Francisco
23	septiembre	1867	726	150.00	Juan Díaz Aranda	726	150.00	Juan Díaz Aranda	11	marzo	1881	2052	720.06	El mismo
18	septiembre	1867	729	78.40	Alfonso Molina	729	78.40	Alfonso Molina	22	marzo	1881	2062	8.00	Admon. Pral. Aduanas
18	septiembre	1867	738	73.95	Francisco Campuzano	738	73.95	Francisco Campuzano	11	marzo	1881	2090	1.000.00	Francisco Varela
1	octubre	1867	731	250.00	Francisco González	731	250.00	Francisco González	11	marzo	1881	2108	500.00	Juan Delgado
18	noviembre	1867	736	127.58	Anselmo Rig	736	127.58	Anselmo Rig	28	julio	1881	2136	500.00	Manuel Muñoz
2	diciembre	1867	737	319.75	El mismo	737	319.75	El mismo	28	julio	1881	2182	19.22	Manuel Gamal
11	diciembre	1867	740	107.25	Leonardo Moreno	740	107.25	Leonardo Moreno	27	octubre	1881	2219	122.39	Manuel Guzman
27	diciembre	1867	744	30.00	Francisco Nogales	744	30.00	Francisco Nogales	31	diciembre	1881	2218	193.66	El mismo
7	enero	1867	1	405.00	Francisco Sixto	1	405.00	Francisco Sixto	31	diciembre	1881	2233	230.00	Manuel Garal
3	febrero	1867	9	5.000.00	Francisco Mir	9	5.000.00	Francisco Mir	27	enero	1882	2233	301.59	Manuel Garal
20	febrero	1867	13	6.250.00	Mario Fernández Amadiga	13	6.250.00	Mario Fernández Amadiga	11	marzo	1882	2248	60.44	José de la Huerta
28	febrero	1867	15	71.37	Clemente Humadeos	15	71.37	Clemente Humadeos	17	abril	1882	2262	50.00	Diego Pulido
16	marzo	1867	14	43.51	Manuel R. Tradedado	14	43.51	Manuel R. Tradedado	27	julio	1882	2320	315.00	Francisco González
16	marzo	1867	24	500.00	Francisco Moreno	24	500.00	Francisco Moreno	31	julio	1882	2325	7.04	José Rodríguez Arroyo
21	marzo	1867	25	500.00	Administración de Hacienda	25	500.00	Administración de Hacienda	19	octubre	1882	2378	1.000.00	Francisco Viana Cardenas
1	abril	1867	27	62.50	Jefe de Carabineros	27	62.50	Jefe de Carabineros	30	octubre	1882	2411	99.00	Agustín Sánchez León
3	abril	1867	30	7.50	Pascual Jiménez	30	7.50	Pascual Jiménez	28	diciembre	1882	2421	1.216.00	Millán Viana
28	abril	1867	31	4.000.00	Francisco Gutiérrez	31	4.000.00	Francisco Gutiérrez	29	enero	1883	2421	25.00	Diego María Rueda
30	mayo	1867	34	103.00	Manuel Soler	34	103.00	Manuel Soler	7	febrero	1883	2425	500.00	Manuel de la Cámara
30	mayo	1867	41	121.32	Gobernador Civil	41	121.32	Gobernador Civil	9	marzo	1883	2442	518.00	Juan Francisco
4	enero	1870	220	2.00	Francisco Mellado	220	2.00	Francisco Mellado	17	abril	1883	2463	15.00	José Sevilla
9	agosto	1870	511	132.50	Juan Sánchez	511	132.50	Juan Sánchez	27	abril	1883	2473	193.00	Juan Durán Pérez
26	junio	1871	644	142.25	Antonio Gallego	644	142.25	Antonio Gallego	4	mayo	1883	2474	193.00	Francisco Molina
18	septiembre	1871	743	1.500.00	Francisco Lomeña	743	1.500.00	Francisco Lomeña	5	junio	1883	2490	147.45	José Jubriel Postigo
3	enero	1872	818	1.500.00	Cristóbal López Espejo	818	1.500.00	Cristóbal López Espejo	6	junio	1883	2491	80.05	Sres. Otaola y Castilla
8	enero	1872	821	1.500.00	José María Álvarez	821	1.500.00	José María Álvarez	20	junio	1883	2492	83.25	Enrique Narro
16	febrero	1872	827	1.500.00	Manuel Gutiérrez	827	1.500.00	Manuel Gutiérrez	27	junio	1883	2510	53.00	Francisco Villalobos
2	agosto	1872	858	125.16	José López González	858	125.16	José López González	21	julio	1883	2557	37.00	Nicolás García
23	julio	1876	1432	500.00	Idelfonso Ruiz Rojero	1432	500.00	Idelfonso Ruiz Rojero	21	septiembre	1883	1966	344.00	Salvaor Alarcón
7	octubre	1876	1449	1.922.68	Miguel Muñoz	1449	1.922.68	Miguel Muñoz	27	septiembre	1883	1968	202.50	Eduardo García Salgado
8	mayo	1877	1554	25.00	Manuel García	1554	25.00	Manuel García	27	septiembre	1883	1980	151.40	José Cadenas Fernández
10	abril	1877	1554	25.00	Juan Infantes García	1554	25.00	Juan Infantes García	1	octubre	1883	1983	111.45	Admir. Rentas Estepona
16	julio	1877	1591	28.31	Ana Benan y Grigida	1591	28.31	Ana Benan y Grigida	21	marzo	1884	2720	346.65	Mariano Gardón
20	marzo	1879	1795	250.00	Juan Gómez	1795	250.00	Juan Gómez	26	marzo	1884	2743	1.167.00	Inés Contreras Muñoz
14	agosto	1879	1836	151.95	Antonio Cebrian	1836	151.95	Antonio Cebrian	21	marzo	1884	2743	508.00	Manuel García
25	septiembre	1879	1851	17.80	Maria Dolores Gutiérrez	1851	17.80	Maria Dolores Gutiérrez	26	marzo	1884	2743	19.00	Eustaquio Guzmán
8	noviembre	1879	1856	465.00	José del Olmo	1856	465.00	José del Olmo	5	junio	1884	2767	461.25	Eustaquio Guzmán
12	noviembre	1879	1859	111.30	Antonio Cebrian	1859	111.30	Antonio Cebrian	14	junio	1884	2768	690.10	Eustaquio Guzmán
15	diciembre	1879	1874	14.85	Vicente Cerdán	1874	14.85	Vicente Cerdán	18	junio	1884	2769	1.500.00	Antonio Bueno
25	agosto	1880	1948	247.00	Sebastián Sánchez	1948	247.00	Sebastián Sánchez	26	junio	1884	2779	1.500.00	José de la Huerta
1	julio	1880	1914	388.00	Hilario Tejero	1914	388.00	Hilario Tejero	1	septiembre	1884	2781	1.500.00	Antonio Giner Caparrós
25	agosto	1880	1919	250.25	Melchor Herrero	1919	250.25	Melchor Herrero	27	abril	1885	3034	140.75	Eulogio Antón
26	octubre	1880	1984	5.00	José Otal Álvarez	1984	5.00	José Otal Álvarez	30	mayo	1885	3067	1.500.00	Joaquín Rodríguez Pérez
15	diciembre	1880	1999	43.49	Emilio Banzo	1999	43.49	Emilio Banzo	28	mayo	1885	3077	29.31	Jorge Loring
23	diciembre	1879	1913	156.00	Emilio Banzo	1913	156.00	Emilio Banzo	14	septiembre	1885	3179	77.837.26	Suma total

Málaga, 20 de octubre de 1954.—El Jefe de Contabilidad (ilegible).—Intervenido: El Interventor de Hacienda (ilegible).—Conforme: El Delegado de Hacienda (ilegible).

## PONTEVEDRA

## Tribunal de Contrabando y Defraudación

## NOTIFICACIONES DE PROVIDENCIA

En el expediente número 849 de 1954, que se sigue por contrabando a Sara Fernández Castro y otra, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 9 de agosto de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente Sara Fernández Castro, de veintitrés años de edad, soltera, natural de Vigo, cuyo último domicilio conocido era en dicha ciudad, calle Llorones, número 140, y que en la actualidad se ignora su paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al que se publique la presente notificación.

Asimismo si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que, dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que, una vez transcurrido este plazo, se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 27 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

4.063—O.

En el expediente número 823 de 1954, que se le sigue por contrabando a María Fernández Costas y otras, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 30 de julio de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, María Fernández Costas, de cuarenta y siete años de edad, casada, sus labores, hija de Isidro y de Flora, natural de Vigo, cuyo último domicilio conocido era en dicha ciudad, Coto Piñeiro, y que en la actualidad se ignora su paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al en que se publique la presente notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que, den-

tro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que, una vez transcurrido este plazo, se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 27 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

4.062—O.

En el expediente número 777 de 1954, que se le sigue por contrabando a Deolinda Domingas de Oliveira, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 14 de julio de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima en principio que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Deolinda Domingas de Oliveira, de treinta y dos años de edad, soltera, hija de María, natural de Viana do Castelo (Portugal), cuyo último domicilio conocido era en Vigo, Parque de la Calzada, número 49, y que en la actualidad se ignora su paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de publicación de la presente notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que, dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que, una vez transcurrido este plazo, se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 27 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

4.061—O.

En el expediente número 713 de 1954, que se le sigue por contrabando a José Barcia González, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 2 de julio de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de fecha 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente José Barcia González, de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de Jo-

sé y de Antonia, natural de Orense, de profesión ferroviario, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, calle Calvario, número 42, y en la actualidad en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al en que se publique la presente notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que, dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente en que se publique esta notificación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que, una vez transcurrido este plazo, se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 26 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

4.059—O.

En el expediente número 753 de 1954, que se le sigue por contrabando a Antonio Iglesias Pérez, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 8 de julio de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente Antonio Iglesias Pérez, de quince años de edad, soltero, estudiante, hijo de Luis y de Benita, natural de Redondeira (Pontevedra) y cuyo último domicilio conocido era en Vigo, calle Doctor Carracido, número 59, y que en la actualidad se ignora su paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al en que se publique la presente notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles, inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 26 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

4.060—O.

En el expediente número 701 de 1954, que se sigue por contrabando a José Canales Iñamosas y otro, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 26 de junio de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953,

atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José Canales Llamosas, de treinta y un años de edad, casado, de oficio marmitón del vapor «Cabo Tres Forcas», cuyo último domicilio conocido era en Santander (Ampuero), calle Rascón, y que en la actualidad se ignora su paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al en que se publique la presente notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles, inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interesa practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra 26 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

4.058—O.

En el expediente número 648, de 1954, que se le sigue por contrabando a María Canseco Fernández y otra, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 10 de junio de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente María Canseco Fernández, casada, natural de Vigo, cuyo último domicilio conocido era en dicha ciudad, calle Calbario, número 101, bajo, y que en la actualidad se halla en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al que se publica esta notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente en que se publique esta notificación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interesa practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 26 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

4.057—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Juan Mañé e Hijos».  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 3.500.000 pesetas. Capital ampliación: 1.178.218 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación taller mecánico dedicado a la fabricación de piezas para automóviles para mejorar el acabado de las piezas.

Producción: No varía la producción mensual, que es de unos 900 kilogramos de piezas fabricadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales, sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.717—O.

Peticionario: Don Tomás López Navarro.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.  
Capital: 200.000 pesetas. Capital ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de fabricación de aros de retención y relais eléctricos.

Producción: 150.000 aros de retención al año y 6.000 relais.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

706—O.

Peticionario: Don Valentin Puntí Morer.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 62.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un torno cilíndrico de 1,5 metros entre puntos y una fresadora Universal, en su taller mecánico dedicado a la fabricación de maquinaria textil.

Producción: Diez aspes mecánicos de 50 husos cada una para hilatura de algodón y 10 prensas metálicas de hacer rollos de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

705—O.

### CADIZ

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Bernal Mendoza.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.  
Objeto de la instalación: Fábrica de ladrillos y tejas.

Capital en la instalación: 304.000 pesetas.

Capacidad de producción: 4.800.000 piezas anuales.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 25 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

4.051—O.

### J A E N

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Encarnación Segura Villar.

Localidad de emplazamiento: Santisteban del Puerto.

Capital: 203.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en la calle Cádiz, núm. 2.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 85.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 26 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.039—O.

### ORENSE

#### LEGALIZACIÓN CENTRAL HIDROELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Fernández Pérez.

Emplazamiento: Rubiás-Ramiranes.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Central Hidroeléctrica en el río Tuño, en el lugar denominado «El Folón» (Rubiás-Ramiranes), potencia 40 KW., compuesta de un grupo turbinador y transformador 220/5.000 V. y dos líneas de transporte de 1.368 y 810 metros de longitud a 5 KV., con transformadores de 10 KVA. en sus extremos para servicio de alumbrado a los pueblos de Chouzas, Acebedo, Outeiro, Tellado, Maceira, Rubiás, Carreiraña y otros.

Se utilizarán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas Alfaro.

4.041—O.

### VALLADOLID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Montequi Izquierdo.

Capital: 45.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de confección de prendas de caballero y niño sita en Valladolid, Miguel Iscar, 5 y 7.

Primeras materias necesarias por año: Mahones para monos y petos, 30.000 metros. Lienzos crudos y curados, 4.000 metros. Fornerías y forrería.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 21 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.043-D.

Peticionario: «Marán, S. L.».  
Capital: 60.000 pesetas.  
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de extracto soluble de achicoria y café, sita en Valladolid, Chancillería, 10, con la fabricación de extracto de uva, limón y naranja.

Primeras materias necesarias por año: 30.000 kilogramos de uva, 20.000 kilogramos de limones y 60.000 kilogramos de naranjas.

Producción: 2.000 kilogramos de zumo de uva, 2.000 kilogramos de zumo de limón y 3.500 kilogramos de zumo de naranja en polvo por año.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1. principal.

Valladolid, 21 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.042-O.

### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

#### BARCELONA

##### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Cooperativa Barcelonesa».

Emplazamiento: Barcelona.  
Industria: Fábrica de embutidos.  
Capacidad de producción: Industrialización de unos 4.900 kilos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 25 de octubre de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.

4.055-O.

#### GERONA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Rigau Sarrá.  
Objeto de la petición: Instalar una tablería equina.

Localidad del emplazamiento: Olot.

Capital: 16.200 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y en plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

4.045-O.

Peticionario: Don Agustín Mitjavila Lloréns.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de piensos compuestos.

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Farnés.

Capital: 49.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y en plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 26 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

4.044-O.

### LA CORUÑA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mahía Freire.  
Emplazamiento: Vilacha-Monfero (La Coruña).

Objeto: Instalación de pasteurización de leche y fabricación de mantequilla.

Maquinaria: Nacional.

Las personas o entidades que deseen presentar alguna reclamación contra la autorización de dicha industria lo harán por escrito y en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería.

La Coruña, 26 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio, José Gómez.

9.685-O.

### MALAGA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Rosa Solano.

Emplazamiento: Alhaurín el Grande.

Objeto: Fábrica de chacinas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que cuantos lo estimen presenten su reclamación, por cuadruplicado, en este Servicio, en el plazo de diez días hábiles.

Málaga, 27 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio, Julián Cruz Marín.

4.040-O.

### SORIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Rodrigo Calavia.

Lugar de situación: Olvega (Sorla).

Objeto: Instalar un matadero industrial y fábrica de embutidos.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de este Servicio Provincial, avenida de Navarra, número 4.

Soria, 27 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio, Agustín Pérez Tomás.

4.047-O.

### DISTRITOS MINEROS

#### MURCIA

##### NUEVA INDUSTRIA Y AMPLIACIÓN DE LA DE ÁCIDO CLORHÍDRICO

Peticionario: «Unión Española de Explosivos, S. A.».

Ubicación: Cartagena.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de sulfato potásico, fosfato cálcico y ampliación de la de ácido clorhídrico.

Capacidad de producción: Sulfato potásico, 36.000 toneladas; sulfato bicálcico, 21.600 toneladas, y ácido clorhídrico, 43.000 toneladas.

Maquinaria y materiales de importación: De Bélgica, Calderería pesada y calderín ebonitado; fundiciones mecanizadas; ventiladores para gases y ventiladores de acero ebonitado; tubos, placas y depósitos de cloruro de polivinilo, bombas de función ebonitada y bombas de fundición inoxidable; depósitos de acero ebonitado; llaves y válvulas de fundición ebonitada y accesorios, por un importe de 8.000.000 de francos belgas. De Francia, Fundiciones especiales, carborúndum para bóvedas y dientes, refractarios especiales para muflas, quemadores de fuel-oil y accesorios, filtros rotativos de vacío con bombas de fundición, compresor de aire, báscula au-

tomática de fosfato, bomba de vacío de anillo líquido e instalaciones de recuperación, por un importe de 35.000.000 de francos franceses. De Inglaterra, torre y refrigerantes de carburo, por un importe de 13.500 libras esterlinas. De Alemania, bombas especiales para ácido clorhídrico por un importe de 12.000 marcos alemanes.

Materias primas: 29.000 toneladas de fosfato de importación y el resto de producción propia y de adquisición en el mercado nacional.

Capital a invertir: 45.710.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, número 3.

Murcia, 26 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

9.709-O.

### JEFATURAS AGRONOMICAS

#### CACERES

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Sánchez Simón.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Guijo de Granadilla.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 27 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.036-O.

Peticionario: Doña Juana Alvarado Bazago.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Torre de Santa María.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 27 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.037-O.

Peticionario: Don Miguel Barbero Ber-nal.

Objeto de la petición: Ampliación molino maquilero.

Localidad: Santa Ana.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 26 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.038-O.

## SEGOVIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Constantino Lluch Güemes.

Localidad: Segovia.

Objeto: Obtención de vinagre de origen vinico.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles.

Segovia, 27 de octubre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Leal Santoyo.  
4.046-O.

## VALENCIA

## TRASLADOS DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Marco Peris.

Localidad: Sueca.

Objeto de la petición: Traslado de maquinaria de industria de molino arrocero de su actual emplazamiento en Sueca a la localidad de Valencia.

Capital: 18.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 27 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.  
4.050-O.

Peticionario: Don Juan Marco Muñoz.

Localidad: Valencia.

Objeto de la petición: Traslado de maquinaria de industria de molino arrocero de su actual emplazamiento en Valencia a la localidad de Sueca.

Capital: 6.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 27 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.  
4.049-O.

Peticionario: Don Juan Bautista Font.

Localidad: Valencia.

Objeto de la petición: Traslado de la industria de molino harinero de su actual emplazamiento en Valencia a la localidad de Cullera.

Capital: 18.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 27 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.  
4.048-O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

## TARRAGONA

## Señales Marítimas

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas ha ordenado a esta Jefatura se abra información pública sobre la construcción de una nueva baliza en la Punta del Galacho, en el puerto de los Alfaques, frente a San Carlos de la Rapita.

La situación de la nueva baliza será: 40° 34' 42" de latitud Norte, y 0° 36' 4" de longitud Este, y quedará junto a la orilla, a 1.172,60 metros de distancia de la baliza actual.

La nueva señal se proyecta sobre cimiento de pilotaje de madera, hincado a 3,65 metros bajo el nivel del mar y encepado con una tortada de hormigón en masa. Sobre éste insistirá un macizo de mampostería, encima del que se construirá la torre del mismo material.

La apariencia y alcance de la nueva luz serán iguales a los de la que se sustituye. Esta apariencia es de destellos verdes, equidistantes cada tres segundos. El alcance es de 8,5 millas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, abriéndose sobre ello información pública por el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dentro del cual y en los días y horas hábiles de oficina podrán formular cuantas personas o entidades se consideren con derecho a ello las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en cuyas oficinas estarán de manifiesto los planos de emplazamiento.

Tarragona, 26 de octubre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, José M.ª de Retes.

3.765.—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## DUERO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Cristina Falcó y Alvarez de Toledo, Condesa Viuda de la Maza.

De su representante: Don Manuel Montero, Lagasca, 11, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Términos municipales en que radicarán las obras: Juzbado (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muño, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

9.716.—O.

## GUADALQUIVIR

## Dirección adjunta

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Martínez Prieto.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, calle Cuna, núm. 61.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Uno y medio litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalbullón.

Término municipal donde radicarán las obras y toma: Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 26 de julio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., C. de Machin.

9.594.—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Ortega Ponce, Cortijo Alarquillo, Estación Baeza (Jaén).

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, Calle Cuna, núm. 61.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Linares (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los

referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., C. de Machín.  
9.593—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gregorio García Mateo.

Nombre del representante en Sevilla: Don Rafael Cerezo Jiménez, San Pedro Mártir, núm. 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 209 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de julio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

9.676—O.

Nombre del peticionario: «Santa María, Sociedad Anónima», Pilarejo, 5, Torres (Jaén).

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, Cuna, número 61.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Hoyuelo.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Torres (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de agosto de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., F. Graçiani.

695—O.

## GUADIANA

### Información pública del «Proyecto de conducción de energía eléctrica a Torremayor (Badajoz)»

Aprobado por Orden ministerial de fecha 5 de octubre de 1954 el «Proyecto de conducción de energía eléctrica a Torremayor (Badajoz)», se procede a la incoación del expediente de información pública por periodo de quince (15) días naturales, dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Ese plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, plaza de España, núm. 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del Proyecto se expondrá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, durante el referido plazo de quince días naturales.

2.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 26 de octubre de 1954.—El Ingeniero-Director, Leonardo G.ª Ovles

### Proyecto de conducción de energía eléctrica a Torremayor (Badajoz)

#### NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El objeto del Proyecto es dotar a Torremayor (Badajoz) de energía eléctrica. Consiste en una conducción de dos kilómetros de longitud que, arrancando de la línea actualmente en construcción a lo largo del Canal de Montijo, va directamente a Torremayor, situándose la caseta de transformación en las proximidades de la población, en su parte Oeste.

La tensión de transporte será de 15.000 voltios.

La línea se constituirá sobre postes de madera, a 60 metros, con varillas de cobre electrolítico de 10 centímetros cuadrados.

Se dispondrá todos los elementos y dispositivos necesarios de seguridad en

consonancia con las normas técnicas vigentes en la construcción de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica de alta tensión, aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948.

Los presupuestos vigentes son los de la Orden de aprobación técnica del Proyecto, es decir, para la ejecución por el sistema de Administración y Contrata, respectivamente, de 136.076,07 y 154.752,18 pesetas.

Mérida, 26 de octubre de 1954.—El Ingeniero-Director, Leonardo G.ª Ovles.

4.052.—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### CORDOBA

#### FOMENTO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio del presente año, convócase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle Tejón y Marín, bajo el tipo de licitación de doscientas veintitrés mil novecientas cuarenta y siete pesetas con setenta y seis céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de sesenta días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta, se fija en la cantidad de seis mil setecientos dieciocho pesetas cuarenta y tres céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la suma de trece mil cuatrocientas treinta y seis pesetas ochenta y seis céntimos.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento, o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el Despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, ya citado.

Córdoba, 27 de octubre de 1954.—El Alcalde accidental, José Barrera.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... núm. .... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Tejón y Marin, se obliga y compromete llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de ..... pesetas (en letra) admitiendo o mejorando el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

3.750.-O.

De conformidad con lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 25 de junio del presente año, convocase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de «Pavimentación de la calle Píñor Palomino», bajo el tipo de licitación de «resciantas cuarenta y seis mil quince pesetas con veintidós céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de diez mil trescientas ochenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de veinte mil setecientas sesenta pesetas con noventa céntimos.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes se hace cons-

tar que se han cumplido los requisitos señalados en los números segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 27 de octubre de 1954.—El Alcalde accidental, José Barrena.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... núm. .... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de «Pavimentación de la calle Finlor Palomino», se obliga y compromete llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de ..... pesetas (en letra), admitiendo o mejorando el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.749.—O.

## MIERES

*Concurso para adjudicar la condición de Socio industrial que con el Ayuntamiento integrará la Empresa Mixta que ha de explotar el Servicio municipalizado, con carácter de monopolio, de autobuses de Mieres*

Aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha doce de febrero próximo pasado, la municipalización, con carácter de monopolio, del Servicio de Autobuses dentro de este Concejo, y aprobada por la Corporación la explotación del mismo mediante una Empresa mixta integrada por el propio Ayuntamiento y por un socio industrial, que puede ser una persona o una Sociedad constituida, con arreglo a las Leyes españolas, se abre un concurso con arreglo a las siguientes disposiciones:

## I.—Objeto del concurso

El concurso tiene por objeto adjudicar el carácter y condición de socio para formar con el Ilmo. Ayuntamiento de Mieres una Sociedad constituida exclusivamente por los dos socios que, en forma de Empresa mixta, establezca, organice y explote el servicio de transportes urbanos de viajeros, en autobuses, dentro de los límites del Municipio.

## II.—Bases y condiciones

Regirá en esta concesión el nuevo pliego de bases aprobadas por el Ayuntamiento para la explotación del Servicio que se define en el proyecto redactado en 2 de marzo de 1953, en cuanto no sea modificado por las propias bases.

Una vez iniciada legalmente la Empresa mixta se considerarán en su funcionamiento las siguientes bases:

- 1.ª Fase de lanzamiento.
- 2.ª Fase normal de explotación.
- 3.ª Fase de ampliación.

La fase de lanzamiento la constituye la explotación de la línea de Urbiés-Turón-Figaredo-Santullano-Mieres-La Peña-El Caño y la de Mieres-Cenera.

La fase normal de explotación estará formada por la anterior y el establecimiento de la línea límite del Concejo-San-

ta Cruz-Figaredo-Santullano-Mieres-Murias-Los Pontones-La Carba.

Se considerará fase de ampliación, el aumento de circulación, la extensión de las líneas anteriores o la creación de nuevas líneas, debido a aumentos de población o mejora de accesos que hagan posible la llegada de los transportes a los núcleos existentes.

Una vez terminada una fase de ampliación se considerará a la Empresa mixta en fase normal de explotación, pudiendo continuar el ciclo de fases.

Dentro de cada fase existen períodos y paradas de punto que se considerarán muy especialmente. Se señalan particularmente Figaredo en la fase de lanzamiento y Mieres, Figaredo y límite del Concejo, en la fase normal de explotación.

También se destaca el problema de la paquetería y pequeños bultos que puedan llevar los usuarios.

## III.—Proposiciones de los licitadores

a) Los licitadores formularán sus proposiciones con estricta sujeción a las bases y condiciones y al proyecto.

b) Los licitadores presentarán *necesariamente*:

1.º Dossier de gastos fijos correspondientes a la fase de lanzamiento, así como el relativo a la primera fase normal.

2.º Memoria justificativa del tipo o tipos de vehículo elegido.

3.º Memoria justificativa del número de vehículos necesarios para las fases de lanzamiento y primera de explotación normal. En esta Memoria se harán constar los posibles aumentos de circulación que permita el material móvil.

c) Los licitadores podrán proponer mejoras o modificaciones exponiéndolas debidamente en un Memoria.

## IV.—Presentación de proposiciones

a) Los licitadores presentarán un sobre abierto conteniendo resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal una fianza provisional de cincuenta mil pesetas, en metálico, y un sobre cerrado conteniendo la proposición y, en su caso, los estudios y documentos que la acompañen.

b) En el caso de tratarse de una Sociedad se aportará la documentación relativa a su constitución, actividades y referencias, y a la representación conferida al firmante de los documentos del concurso.

c) El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento, que extenderá el correspondiente recibo. Dentro del mismo plazo podrá examinarse, también en la Secretaría, el pliego de bases y demás antecedentes relativos a este concurso.

## V.—Apertura de pliegos

a) La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por el Alcalde-Presidente o Teniente en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, el cual se desarrollará con sujeción a lo dispuesto en los artículos 34 y 35, con las salvedades especiales del 40, del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, sin hacerse adjudicación provisional.

b) El acta que se levante, en unión del expediente, pasará a estudio de la Comisión especial constituida por acuerdo plenario de 12 de marzo de 1954 para que formule su dictamen en plazo no mayor de treinta días.

c) Dentro de los cinco días siguientes, los firmantes de las propuestas admi-

tidas y de las desechadas, que hubiesen mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto al acto de la licitación, capacidad jurídica de los optantes y adjudicación definitiva.

#### VI.—Adjudicación y contrato

a) El Ayuntamiento en Pleno acordará la adjudicación definitiva de la concesión, reservándose el derecho de declarar desierto el concurso, sin que por ello puedan formular reclamación los licitadores.

b) Se devolverá la fianza provisional a todos los licitadores, con excepción del que resulte adjudicatario, que elevará la suya a cien mil pesetas, en concepto de fianza definitiva, que ya podrá estar constituida en valores emitidos por el Estado y el Banco de Crédito Local de España, con las correspondientes pólizas de compra.

c) Acordada la adjudicación definitiva se notificará al adjudicatario dentro del plazo de diez días para que, antes de que transcurran otros veinte, constituya la fianza definitiva, y concurra a la firma de la escritura pública, ya que, de no hacerlo así, la adjudicación quedará sin efecto, con pérdida de la fianza constituida.

#### VII.—Gastos

Todos los gastos que origine este concurso, sin excepción, tales como anuncios, reintegros, notariales, derechos reales, registros y demás análogos, serán de cuenta del rematante.

#### VIII.—Modelo de proposición

(que se extenderá en papel timbrado de la clase sexta, o sea reintegrado con 470 pesetas y sello municipal de 10 pesetas.)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente, cuyas circunstancias se describirán), enterado del anuncio de concurso para adjudicar la condición de Socio Industrial que, con el Ayuntamiento, integrará la Empresa Mixta que ha de explotar el Servicio de Autobuses de Mieres, con carácter de monopolio, publicado el en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha ..... y del pliego de bases y proyecto que lo regulan, se comprometo a tomar a su cargo las obligaciones y derechos derivados de dicha condición de socio con estricta sujeción a las bases expresadas (u ofrece las mejoras o condiciones que se detallan en el adjunto estudio o Memoria y que se resume a continuación .....)

Mieres (fecha).

Firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 28 de octubre de 1954.—El Alcalde.

3.764-O.

#### Saldos de cuentas corrientes

Aguado Siriohas, Santiago, 150,00; Aguiló Gil, Rosa (Viuda de Molinas), 200,00; Ajuria, Tomás, 100,00; Alario Benchi, Manuel, 110,26; Alauidi Pagesy, Goberna, 15,98; Albiñana Telfar, Odón, 103,03; Almeida Guytor, Manuel, María, Ramón, pesetas 606,86; Almirall Yaner, Ramón, pesetas 150,00; Aloy de la Torre, Nieves (Viuda de Melid), 209,00; Amills Carné, Juan, y José Basch Bosch, 145,00; Amills y Ribot, 232,41; Anchoin Zamora, Isidro, 550,27; Andrade Despujols, Pilar, y Joaquín Sometra, 200,00; Anglada, Andrés, 217,45; Añño Diez, Leopoldo, 100,00; Arbona, Miranda y Compañía, 1.216,65; Arnús Pallás, Gonzalo, 237,69; Arpón Mendivil, Angel, 1.841,65; Artusa Cupinera, Pedro, 100,00; Armi Blancaflor, Antonio, 1.006,00; Asols Sampere, José María, pesetas 7.082,00; Abelló Suárez, Manuel, y Paz Suárez Valdés Díaz Miranda, 100,00; Ayuntamiento de San Felú de Llobregat, 296,13; Badal Hermanos, 2.659,86; Badilla Ribas, Emilio, 725,00; Balará Andreu, José, 105,00; Barba Ponet, José, 215,50; Barbany Onó, José, 618,35; Bareche Muzas, Timoteo, 1.000,00; Barnés Hermanos, 155,98; Barnils, Rafael, Juan, 100,00; Basó Carner, Joaquín, 100,00; Barrea Reig, Roque, 370,00; Bartés Hermanos y Compañía, 105,63; Bassagida Rubert, Pedro, 100,00; Batista Alentorn, Ricardo, 110,77; Bauer Pierre, Emilia, 100,00.

Baumach y Compañía, 100,00; Bergés Salga, Miguel, 176,40; Bernadas Pena, José, 260,35; Bernard Anderson, 123,74; Biada Navarro, Miguel, 100,00; Blanch Font, Salvador, 118,00; Blasi Bosch, Pedro, pesetas 2.063,51; Bodalles Deop, Modesto, 198,94; Bofill Casas, Vicente, 109,56; Bonal Portolá, José, 103,78; Bonet, Palmira, 5.842,85; Pedro y Bonnin, Valls, 119,30; Borotán, Juan, 2.155,80; Bosch Carbonell, R., 147,42; Bosch Carbonell y Compañía, 270,48; Borta Fábregas, José, 232,96; Bou Bostey, Francisco, 500,00; Buixedas, Miguel, 743,70; Busquets Bertrán, Francisco, 193,52; Busquets Gerge, Manuel, 312,20; Busquets Llinás, José, 173,00; Caballé, J. y A., 291,95; Cabañas Font, Pío, 200,00; Calderería y Construcciones, S. A., 109,38; Camps Mas, Gustavo, 137,50; Canals Castellans, Dolores, 137,50; Canals Castellans, Juan, 130,40; Cano Pujós, Tomás, 114,16; Cañameras Vilán, Dolores, 100,00; Caralt Sampera, Melchor, 101,52; Carmona Crespo, Juan, 100,00; Carnés Roméu, José, 160,00; Carreras Mateo, Joaquín, 182,02; Castells Juncosa, Agustín, 120,83; Félix Pujol, Luis, 100,00; Cirera y Castellví, S. C., 101,30; Clavería Villar, Juan, 100,00; Clivilles Xasan, Miguel, pesetas 258,50; Clos y Ruiz, S. en C., 119,10; Colell Mariné, Antonio, 373,00; Coma Clapés, Juan, 201,29; Comas Argemí, Santiago, 125,00; Comas Hernández, Antonio, 156,16; Comas Puig, José, 2.453,40; Comas Valls, José, 107,80; Comité Oficial de Pielles Curtidos y Calzados, 174.156,46; Compañía Hispano Americana de Turismo, 100,00; Condesa Juana Renesca, Viuda de Andradós, 2.050,00; Cornet Jaumandreu, Juan, 100,00; Corp. Trading and C.ª Ltd., 130,03; Cotes Xatay, Francisco, 214,00; Costa España, María, 100,00; Cuesta Alonso, Manuel, 100,00; Dalmases, Ramón, 100,00; Despujol Regán, Ignacio, 370,42; Durá Boné, Josefa, 100,00; Fabra Puig de Fuster, Consuelo, 392,94; Fath y Vehil, 186,24; Faura Bou, Miguel, 307,50; Felip Bonastu, José, 397,32; Felip Carmen, Viuda Baizeras, 815,62; Felu Surroca, Pablo, 105,65; Ferrer Arnáu, Jaime, 100,00.

Ferrer Casoc, Francisco, 100,00; Ferrer Poset, S. A., 500,00; Ferrer Ruidor, Pedro, 1.000,00; Ferrer Vidal Güell, José Juan, 291,01; Ferreres Besós, Joaquín, 956,00; Flins y Dotres, 108,12; Flaquer Jabany, Javier, 228,35; Font Margarit, José, pesetas 137,74; Font Milá, J. S. en C., 211,85; Font, J. S. en C., 102,85; Forés Esquier, Julia, 200,00; Foronda Vallarino, Mariano

de, 371,00; Fruy Gohl, Juan, 136,23; Gallart, Damao, 1.407,77; García Araoz, Román, 178,12; García Faria, Pedro, 100,00; Garriga Soley, Salvador, 533,31; Garriga Vilanova, Juan, 100,08; Gelats Durall, Juan, 500,00; Gil Benedicto, Pablo, 277,72; Gil Ll, J., 101,21; Gil Montoliu, Román, 108,65; Gil Ortiz, Eduardo, 100,00; González Torres, Emilio, 210,30; Gran Tello Luis, 101,40; Grau Benedicto, José A., 441,01; Guayta Concepción, Vda. Soler, 500,00; Guilera Roca, Jacinto, 102,02; Guilera Virgili, Bros, 130,34; Guillén Sánchez, Arturo, 314,70; Guibernán Ferrer, Jaime, 131,32; Gutiérrez Lucio, Filiberto, 150,00; Gutiérrez Sotolongo, Carmen, pesetas 500,00; Herberg Stoeter, Hugo, pesetas 275,85; Herederos de Juan Torra, 203,81; Hermida Araujo, Luis, 1.262,61; Hijos de Jaime Planas, 144,00; Hijos de R. Roldós, 177,41; Hortet Solé, Mariano, 111,00; Yago Cabrera, Juan Bautista, pesetas 100,00; Iborra Montllor, Ricardo, 128,71; Ila y Compañía, Salvador, 184,70; Industrial Alcoholera, S. A., 1.585,02; Inglada, Luis, como tutor, y Luis García, como Presidente Consejo Familia, 250,00; «La Catalana», C. A. de Omnibus y Tranvías, 525,35; La Fraternal Cooperativa de Funcionarios Públicos, 131,67; La Unión Española, 153,40; Labros, Adela, Vda. de Boda, 205,00; Lafarque Descaux, Alejandro, 676,05; Lafuente Benitez, Angel, pesetas 122,85; Lahouse, Julio, 585,99; Lamarque y Compañía, H., 111,48; Laporta Ballo, Francisco, 110,00; Latallade, Anselmo, 100,00; Lejeune, Marciso, 149,15; Linares Perión, Agustín, 131,38; Liquidación de bienes del concursado Juan Elías Bragulat, 8.045,61; Liso, José, 800,00; Lizama, German, 1.465,81; Lombard, Gallifa, Enrique, 910,00; López Amorós, Josefa, y José Amorós Mira, independientemente, 165,00; López Belov, Manuel, 100,00; López Lara y Compañía, S. en C., 125,00; Lorca Torrijos, José, 125,00; Llanza Pignatelli, Manuel, 227,80; Llanza Vidal y Vidal, 160,77.

Llave García, Manuel, 125,40; Lleget Vila, José y Joaquín, 700,00; Llobet Matéu, Consuelo, 100,00; Lluch Anfrúys y Gabriel, 368,08; Luch Oliver, Emilio, 216,85; Maimó Soler, José, 169,80; Majuelo Monttill, Juan C., 100,00; Malagarriga, Francisco, S. en C., 106,18; Malléu Fornells, Francisco, 206,60; Manáu, Pedro, 230,79; Mari, Enrique, 199,06; Mariago Tarrada, Esteban, 112,19; Marqués de Bistabella, 410,00; Martí y Nicoláu, S. en C., 235,13; Masalles Creixell, David, 100,00; Masriera Colomer, Arturo, 317,50; Mata y Casas, Joaquín, 220,20; Mata y Casas, José, 1.948,56; Mestanza Lluvia, Mateo, 158,70; Molina Merqueriza, Bernardo de, 101,50; Molins Balasch, Juan, 100,00; Morbey Cutmaches, Salvio, pesetas 1.677,00; Morell Monipar y Compañía, 359,37; Morera, Juan Guaberto, 196,47; Morla y Compañía, 119,78; Mula Montells, Ramón, 100,00; Muntané Bofill, Miguel, 136,95; Negre y Cardona, 172,96; Nicoláu Nulet, Francisco, 174,33; Núñez Romano, Mariano, y Blanca del Río, Indte., 100,00; Obiols Rosich, Francisco, 172,05; Ojinaga Jelo, César, 100,00; Olalde y Compañía, 132,45; Oiviella, Vda. de Capdevila, Amelia, 300,00; Oliver Millet, Luis, 180,85; Oms Rovis, José, 100,00; Oms Volart, José, 219,00; Pagés Merly, Adela, Vda. Lligé, 464,93; Pagés y Pagés, Cipriano, 100,00; Pagés Pla, Jaime, 383,27; Pagés Sala, Francisco, 169,25; Parada Balanà, Vda. Torruella, 500,00; Pardinás Mitjans, José, 108,95; Parés y Balari, Juan, 393,21; Pascual Serra, Sebastián, 111,38; Pastor Borda, Julián, 100,00; Pérez Pons, Facundo, 100,00; Permanyer Camps, Pedro, 210,05; Piñol Falguera, E., 100,00; Pla Carratalá, José, 405,23; Planas Calvet, Francisco, 200,00; Planas Soler, Francisco, 100,00; Plantada Solá, Pablo, 100,00; Poch Moret, Pedro, y Esteban Casaponsa Tubert, indte., 171,00; Poch Pauguet, Pablo, 124,75.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Sucursal de Barcelona

Se previene a los titulares de los saldos de cuentas corrientes y depósitos que a continuación se detallan, o a sus herederos, que si en el plazo de tres meses a partir de la fecha de inserción del presente anuncio no reivindican del Banco su derecho a los mismos, prescribirán a favor del Estado, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Pons Gimbernat, José, 100.78; Pont Vell, Antonio Bonifacio, 150.00; Porta y Salas, 160.08; Porta Vicuña, Oscar, 250.00; Prat Feliu, Teodoro, 248.78; Prumera Parés, Miguel, 234.30; Puig Gelabert, Pedro, pesetas 200.00; Puig Mauri, Fernando, pesetas 250.00; Puig Samper Maguer, Federico, 112.36; Puig Subirana, Pedro A., pesetas 125.70; Puig y Valls, E., 1.950.00; Puig y Valls, Mariano, 252.19; Puigsech Rebull, y Josefa, 200.80; Pursals y Monsano, José María, 100.00; Sabadell Fiol, José, 100.31; Sala Albiñana, Francisco, 100.00; Sala Cio, Gaspar, 294.20; Salvadó, Vda. Riús, Margarita y Ana Llinás, indte., 1.071.73; Sánchez Meca, Antonio, 178.05; Sánchez Moreno Cid, Dionisio, 122.05; Sanchis Moscaro, Tomás, 100.00; Sanchis Roque, Angel, 250.00; San Ricart, Ramón, 100.00; Sampere Carreras, Joaquín, 107.49; Santacana Cañellas, Benito, 359.10; Segalas Capdevila, Fernando, 100.00; Seminario Conciliar de Barcelona, 107.90; Sensada Maden, Ramón, 125.71; Serra Bardoy, José María, 124.00; Serra Bas, Francisco, 250.00; Serra, Gil, 100.00; Serra Millás, Ana, 183.20; Serre y Casís, Pedro, y Dolores Barbes Fabra, indte., 200.00; Sindicatura de la Quiebra de Sart y Compañía, en C., 11.148.77; Síndicos de la Quiebra de P. Puch y Compañía, 600.00; Sociedad Anónima Fomento de la Propiedad, 208.70; Sociedad Anónima Industria Lechera, 170.50; Sociedad Anónima Regás, 500.00; Sociedad Forestal Española, 514.93; Solá Escayola, Gabriel, 131.41; Solá Mas, Antonio, 331.35; Solé Rullán, Antonio, 157.52; Solé Sarrus, Sebastián, 500.00; Soler Catalá, Félix, 182.45; Soler Farnés, Miguel, 1.914.05; Soler, Vda. de J. Soteras, Francisca, 6.856.65; Solves Torres, Salvador, 100.00; Baronesa de Spleny, Flora, 100.00; Subirana Fayol, Eugenio, 419.19; Sucesor de J. Ferrer y Hermano, 146.48 pesetas.

Sucesor de J. Serra Farreras, 137.26; Sucesores de Agustín Torres, S. en C., 143.16; Sucesores de Federico Ribas Bardes Gil y Samarane, 100.04; Sugrañes Miguel, Juan, 660.62; Suñer Casas, María, 131.15; Unión Ibérica Mobiliaria e Inmobiliaria para la Banca e Industria, 645.35; Val Sánchez, Justo, 100.00; Vallés Samper, Juan Bautista, 100.00; Vallescá Florcat, Juan Pedro, 100.00; Vallet Piquer, Francisco de P., 111.97; Vallet Piquer, Ra-

fael, 649.50; Valls Cañellas, Rita, 100.00; Velox Industrial y Comal, S. A., 106.75; Venero, Antonio, 1.450.00; Ventura Marcé, Juan, 100.00; Vicent San Juan, Juan, 200.00; Victori Domenech, José, 127.57; Vidal Barraquer, Francisco de A. y José, 100.00; Vidal Barraquer, José, 252.65; Vidal y Compañía, M., 530.46; Vidal Ribas, Emilio, y Feliciano Guel Farret, 254.30; Vidal Ros, Juan, 100.00; Vieitez Rodriguez, Perfectino, 109.47; Villalonga Setmenat, Luis, 100.75; Vilaplana Forcada, Ramón, 124.95; Vilaseca Soldevila, Juan, 405.00; Vilella y Casas, 102.02; Vilumara, José, 181.95; Villa y López, 925.53; Villa Traserra, Francisco, 100.90; Villar Carmona, Francisco, 124.56; Viñaja Bruges, Ramón, 100.00; Viñas Guix, Ramón, pesetas 562.63; Viñas Tey, Manuel Bautista, 105.64; Viñez, María del, Vda. Mestres, 424.72; Vda. de Borrell y Sobrinos, pesetas 4.503.95; Vda. de Juan Figueras, 104.12; Vda. de Julio Font, 1.066.20; Viuda e Hijos de Francisco Ferrer, 133.47; Vda. e Hijos de José Fiter, 174.50; Vives y de Amat, Félix, 100.00; Vizconde de Güell y Eusebio Güell López, 187.35; Xiprip Flamer, José, 435.39; Zaragoza Grau, Ricardo, 221.63 pesetas.

**Depósitos de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.**—Núm. I. 63632, Josefa Franco y Tejedor, 1.000.—Núm. I. 75961, Luis Mentsenat y Josefa Gloria de la Paz Vives y Maden, propietarios, y Josefa Maden, viuda de Vives, usuf., 600.—I. 77360, María Loureiro Martínez, 200.—I. 77748, Adela Labrós e Inglés, 1.800.—I. 85105, Estefanía Garijo Belloso, 1.000.—I. 85134, Francisca Escuder Badal, 2.700.—I. 97832, Ramón Talarn y Muset, 6.500.—I. 105439, Leopoldo Juncosa Juvé, como tutor del menor Manuel Saude Coderch y a disposición del Consejo de familia, 200.—I. 11.497, Dolores, Juan José y Juan Valenti Gelpi, conjuntamente, 2.000.—I. 147304, Rosa y Angela Bertrán Rodoreda, 500.—I. 155886, Angela Escudé Izquierdo, 7.000.—T. 41007, Adelina Torres Seguí, 14.000.—T. 41034, Adelina Torres Seguí, 3.000.—T. 43705, Rosa Colom Prat, 4.000.—T. 51356, Angela Riera Oliveras, 100.—T. 91284, Montserrat Sellés Casas, 3.000.—T. 91525, Montserrat Sellés Casas, 700.—T. 91562, Ramona Fernández y López, 4.300.

**Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100.** Número T. 89848, Montserrat Sellés Casas, 3.300 pesetas.

**Amortizable 3 por 100 1928.**—Número I. 162171, Reverendo P. Ruperto María de Manresa, 1.500.

**Amortizable 5 por 100 1927.**—Número I. 160705, Ramón Nuri Font, 7.200.—I. 168107, Conchita Campmajo Sans, 1.000. T. 71150, Francisco Lloréns Compañó, Rafael Lloréns Compañó y Juan Estrada Barri, indistintamente, 7.000.

**Deuda Municipal de Barcelona.**—Número I. 177061, Joaquín Girona Magriñá y Ramón Torrents Girona, indistintamente, 1.500.—T. 65725, Rafaela Puigdenegoles, de Cardella, 4.000.

**Obligaciones Compañía Barcelonesa de Electricidad 4 por 100, 1907.**—Número I. 125559, Rosa García Ribas, 13.500.

Barcelona, 16 de octubre del 1954.—El Secretario de la Sucursal, Jesús Vizcaino Fábregues. 9.604-P.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

**Ramo de Vida**

Extraviada la póliza 39.778, contratada por don Luis Corbera Puñet, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 14 de octubre de 1954.—Por la Compañía: El Director, Luis Hermida Higuera.

9.675-P.

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA**  
Avenida de José Antonio, 4. Madrid

**Rectificación**

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 303, correspondiente al día 30 de octubre de 1954, página 3500 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que el segundo apellido del Comisario es Moreno y no Coreno, como se consignaba.

**«ROSSIA», COMPANIA DANESA DE SEGUROS**

**DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: BARCELONA**

**Balace de situación en 31 de diciembre de 1953**

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	75.727,38	Saldo pasivo con nuestra casa central	546.882,11
Valores mobiliarios	522.000,00	Reservas técnicas del ejercicio	51.685,72
Delegación y Agencias: saldos activos en efectivo	30.160,74	Delegaciones y Agencias saldos pasivos en efectivo	4.715,70
Reaseguro: saldos activos en efectivo	3.287,52	Acreedores diversos	3.788,54
		Pérdidas y Ganancias: ejercicio actual	24.624,17
	631.176,24		631.176,24

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejer ciclo 1953**

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	97.835,76	Reservas técnicas del ejercicio anterior	74.414,45
Gastos del ejercicio	104.610,69	Primas del ejercicio	170.588,77
Reservas técnicas del ejercicio	51.685,72	Impuestos reint., derechos de pól. y de regs.	33.358,42
Consortio de Comp.: Recargo s/primas, cedidas	8.831,95	Productos de los fondos invertidos	374,70
Saldo acreedor del ejercicio actual	24.624,17	Consortio de Comp.: Recargos s/primas	8.831,95
	287.568,29		287.568,29

## «LA SUIZA», COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance general en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Francos suizos	PASIVO		Francos suizos
1.º	Crédito contra los accionistas ... ..	4.000.000,00	1.º	Capital social ... ..	10.000.000,00
2.º	Efectivo en Caja y fondos en los Bancos de la Sociedad ... ..	11.515.449,98	2.º	Reserva estatutaria ... ..	5.000.000,00
3.º	Inmuebles, hipotecas, títulos ... ..	59.101.789,00	3.º	Acreedores diversos ... ..	8.515.549,46
4.º	Créditos en las Agencias y primas pendientes ... ..	8.196.885,93	4.º	Débito a los retrocesionarios por reservas en depósito ... ..	14.947.279,70
5.º	Deudores diversos ... ..	10.171.425,74	5.º	Reservas para riesgos en curso y averías a liquidar ... ..	82.113.568,00
6.º	Fondos en depósito con interés, comprendidas las reservas matemáticas del Ramo de Vida en poder de las Compañías cedentes ... ..	29.565.822,06	6.º	Reserva para acontecimientos extraordinarios ... ..	1.000.000,00
	En total ... ..	122.551.372,71	7.º	Cuenta de Pérdidas y Ganancias ... ..	974.975,55
				En total ... ..	122.551.372,71

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953

DEBE		Francos suizos	Francos suizos	HABER		Francos suizos	Francos suizos
Primas de reaseguro:				Saldo procedente de 1952 ... ..			93.432,78
Transportes ... ..	3.055.247,55			Reservas técnicas del Ejercicio anterior			
Incendios. Ramos diversos ... ..	9.349.144,29			Reserva para riesgos en curso:			
Accidentes. Responsabilidad Civil ... ..	12.927,35			Transportes ... ..	8.573.029,00		
Ramos Reaseguros ... ..	16.393.245,04		28.810.564,23	Incendios. Ramos diversos ... ..	5.475.138,00		
Pérdidas y averías liquidadas deducidos salvamentos y reembolsos de reaseguradores:				Accidentes. Responsabilidad Civil ... ..	—		
Transportes ... ..	17.964.053,92			Ramos Reaseguros ... ..	19.931.715,00		33.979.882,00
Incendios. Ramos diversos ... ..	2.626.445,16			Reserva para pérdidas y averías de 1952 y años precedentes:			
Accidentes. Responsabilidad Civil ... ..	38.906,45			Transportes ... ..	29.018.357,00		
Ramos Reaseguros ... ..	12.693.640,25		33.323.045,78	Incendios. Ramos diversos ... ..	1.762.643,00		
Comisiones, gastos de Agencia y de organización:				Accidentes. Responsabilidad Civil ... ..	—		
Transportes ... ..	5.095.075,85			Ramos Reaseguros ... ..	9.036.901,00		39.817.901,00
Incendios. Ramos diversos ... ..	2.923.759,06			Reserva para acontecimientos extraordinarios ... ..			1.000.000,00
Accidentes. Responsabilidad Civil ... ..	107.555,50			Primas netas de extornos, anulaciones, deducciones y corretajes:			
Ramos Reaseguros ... ..	9.958.144,05		18.084.534,46	Transportes ... ..	29.557.761,29		
Gastos de Administración ... ..			4.111.039,21	Incendios. Ramos diversos ... ..	17.079.178,95		
Dotación al fondo de previsión de los empleados ... ..			447.154,50	Accidentes. Responsabilidad Civil ... ..	222.779,00		
Impuestos ... ..			689.629,90	Ramos Reaseguros ... ..	45.563.434,75		92.423.153,99
Amortización sobre valores:				Intereses ... ..			2.309.502,29
Pérdidas de cambio y créditos dudosos ... ..			69.361,43				
Reserva técnica en 31 de diciembre de 1953							
Reservas para riesgos en curso:							
Transportes ... ..	7.878.449,00						
Incendios. Ramos diversos ... ..	6.208.124,00						
Accidentes. Responsabilidad Civil ... ..	125.253,00						
Ramos Reaseguros ... ..	24.229.231,00		38.441.057,00				
Reservas para averías por liquidar:							
Transportes ... ..	29.186.622,00						
Incendios. Ramos diversos ... ..	2.352.128,00						
Accidentes. Responsabilidad Civil ... ..	48.789,00						
Ramos Reaseguros ... ..	12.084.992,00		43.672.511,00				
Reserva para acontecimientos extraordinarios ... ..			1.000.000,00				
Saldo acreedor ... ..			974.975,55				
			169.623.872,06				169.623.872,06

El cambio oficial del franco suizo en 31 de diciembre de 1953 es de 901,85 por 100.

9.586.—P.

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**
**ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA**

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos Generales de Bolsas de Comercio y Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación

pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 19.650 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 334.252 al 353.891, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas son intransferibles a extranjeros, haciéndose constar en los correspondientes títulos esta prohibición; que tienen derecho a participar de los beneficios que la Sociedad obtenga a partir de 1 de enero de 1945; que han sido emitidas y puestas en circulación por «La Papelera Española So-

iedad Anónima», domiciliada en Bilbao, en representación del último aumento de capital social llevado a cabo por dicha Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos correspondientes.

Bilbao, 14 de septiembre de 1954.—El Secretario, José María Losada.—Viso bueno: El Síndico-Presidente, Julio de Egusquiza.

707.—P.

## LA VIDRIERA ESPAÑOLA, S. A.

## BARCELONA

## Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas: Parte no desembolsada del capital suscrito ... ..	58.500,00	Capital social suscrito ... ..	250.000,00
Caja ... ..	128.235,13	<b>RESERVAS PATRIMONIALES</b>	
Bancos: Efectivo en cuenta corriente ... ..	4.859,70	Reservas legales no técnicas	
<b>VALORES MOBILIARIOS</b>		Fondo legal para fluctuación de valores ... ..	7.799,60
Fondos Públicos y Valores con garantía del Estado español ... ..	79.379,50	<b>RESERVAS TECNICAS LEGALES (sin deducir la parte reasegurada)</b>	
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.	71.248,68	Para riesgos en curso	
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		Ramo cristales.—Seguro directo ... ..	102.800,00
Consorcio de Riesgos Catastróficos ... ..	31.568,82	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	
Otros deudores ... ..	181.257,87	Ramo cristales.—Seguro directo... ..	10.100,00
<b>PERDIDAS Y GANANCIAS</b>			112.900,00
Ejercicio actual ... ..	66.837,28	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo.	314.090,38
<b>CUENTAS DE VALORES NOMINALES</b>		<b>ACREDORES DIVERSOS</b>	
Resultado de ejercicios anteriores ... ..	108.200,32	Saldos pasivos en efectivo	
	730.087,30	Impuestos vencidos pendientes de pago ... ..	39.183,29
		Otros acreedores ... ..	6.114,03
			45.297,32
			730.087,30

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1953

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
<b>SEGURO DIRECTO</b>		Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo ... ..	361.384,71	Para riesgos en curso ... ..	206.436,31
<b>Gastos generales imputables al Ramo</b>		Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago ... ..	11.000,00
Material ... ..	11.121,35		217.436,31
Otros gastos ... ..	77.153,51	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) ... ..	308.228,64
	88.274,86	Derechos de Registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) ... ..	60.360,58
<b>Gastos generales de producción</b>		Producto de los fondos invertidos, afectos al Ramo.	2.718,04
Comisiones (incluidas las pendientes de pago) ...	60.639,65	Saldo deudor	
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo ... ..	22.175,50	Del ejercicio actual ... ..	66.837,28
<b>Reservas técnicas del presente ejercicio</b>			
Para riesgos en curso ... ..	102.800,00		
Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago ... ..	10.100,00		
	112.900,00		
<b>Amortizaciones que corresponden al Ramo</b>			
Créditos incobrables ... ..	10.206,13		
	655.580,85		655.580,85

9.587.—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a nombre de don José Pérez Ruiz contra el Ministerio Fiscal, doña Isaura Marín González y los herederos o causahabientes ignorados de doña Cruz Marín González, sobre reconocimiento de hija natural, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: «Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos

cincuenta y cuatro. El señor don Emilio Aguado González, Juez de Primera Instancia núm. 14 de esta capital, habiendo visto los presente autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, don José Pérez Ruiz, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, en representación de su esposa, doña Justina Antonia Marín González, representados por el Procurador don Bienvenido Moreno, y defendidos por el Letrado don José Gómez Arias. Y de otra, como demandados, doña Isaura Marín González, cuyas demás circunstancias se desconocen, y los demás desconocidos herederos o causahabientes de doña María Cruz Marín González, declarados en rebeldía; habiendo sido parte también el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia; sobre reconocimiento de hija natural y... Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a lo que en la demanda se solicita, absolviendo de ella a los demandados, con imposición al actor de las cos-

tas causadas en el juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Emilio Aguado González.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, por la rebeldía de los demandados ignorados herederos o causahabientes de doña María Cruz Marín González, cumpliendo lo mandado, se expide el presente en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera instancia accidental, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

9.714.—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos a instancia del Banco Hi-

potecario de España, S. A., contra doña Isabel Contreras López, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario importante la cantidad de noventa mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca expresada, que es:

En Villarrobledo (Albacete).—Casa de dos plantas en construcción sobre el solar resultante de la demolición de la casa existente en la finca número 6.819 triplicado del Registro de la Propiedad, sita en la calle de José Antonio, antes Real, reseñada con el número 10, con vuelta a la de Corderal. Ocupa una superficie de 1.008 metros cuadrados, de los que se están edificando en dos plantas 376 metros cuadrados, equivalentes a 4.843 pies cuadrados, y en una planta (nave diáfana) 500 metros cuadrados, destinándose el resto a patio y jardín. La planta baja se destina a cuatro tiendas naves, destinadas a almacén y vivienda; la planta alta es una cámara diáfana.

Tasada en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de La Roda, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta última ciudad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

9.708—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz en nombre del Banco Hipotecario de España contra don Julián Gabaldón Lucendo, sobre secuestro, posesión inter-

rina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de siete mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de quince días, de la siguiente:

Finca: En Argamasilla de Alba.—Casa de la calle de la Vega, número 28 antiguo y 32 moderno, de haber una superficie de 130 metros, ocupando la superficie edificada en dos plantas 70 metros cuadrados, y en planta de cámara 50 metros cuadrados, que dando el resto destinado a patio y corral. Linda, por la derecha, entrando, Julián Ruiz; izquierda, parte adjudicada a don Gumersindo Gabaldón Lucendo, y espalda, Polonio Hernán.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de diez mil quinientas pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por una certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BILETIN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veincinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ponce de León. El Secretario, Ldo. José Torres.

9.707—A. J.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid se sigue expediente de suspensión de pagos y a su instancia de don Eduardo García-Junceda y Pavés, como contratista, a nombre de la Empresa Junceda, con sus actividades y vecindad en la calle de Bailén, número 47, piso tercero derecha, de esta capital, en cuyo expediente se encuentra declarado en tal estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia definitiva, habiéndose acordado por providencia de este día convocar a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once del próximo mes de enero y hora de las dieciséis.

Lo que se hace público por medio del presente y a los fines que determina el último párrafo del artículo octavo de la Ley de 26 de julio de 1922.

Madrid, 26 de octubre de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia número 12 (ilegible).—9.713.—A. J.

## MÉRIDA

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de don Leocadio Bazaga Rubio y don Julio Conde Fernández, vecinos de Mérida, contra doña Clara Vara Pérez y otros y las personas desconocidas e inciertas que por cualquier título o concepto pudieran tener algún derecho sobre la casa número 1 de la calle San Juan, de esta ciudad, sobre disolución de la comunidad existente sobre referido inmueble ha acordado se emplace por medio de la presente a dichas personas desconocidas e inciertas para que en término de nueve días comparezca en dichos autos.

Y con el fin de que les sirva de emplazamiento en forma expido la presente cédula en Mérida a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

9.715—A. J.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Eduardo Torre-Dulce y Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad don Joaquín Cebedo Celades, con domicilio en la calle de Concepción Arenal, número dieciséis, a instancias del Procurador de los Tribunales, don José María Tirado Adell, en representación del mismo, en cuyo expediente han sido nombrados Interventores los Profesores mercantiles de esta ciudad don Juan Moliner Comins y don Tomás M. Vázquez y el Banco Central, Sociedad Anónima, en la persona del Director de la Sucursal de esta capital, don José María Sales Martí.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos, de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Castellón a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Eduardo Torres-Dulce.—El Secretario Judicial, Carmelo Molins.

9.701—A. J.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### CACERES

Don Pedro Lumbreras Vallente, Juez municipal de Cáceres.

Por el presente se hace saber que en virtud de lo ordenado por la Superioridad va a procederse en este Juzgado al expurgo de documentos, causas, procedimientos civiles, gubernativos, etc., incoados con anterioridad al 1 de enero de 1923, que no sean dignos de conservarse por su valor histórico, a cuyo fin se concede un plazo de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones ante este Juzgado Municipal.

Dado en Cáceres a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez municipal, Pedro Lumbreras Vallente.—El Secretario (ilegible).

4.054-A. J.

## VILLACARRILLO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de cognición seguido ante este Juzgado a virtud de demanda presentada por don Cleofás Céspedes, Letrado, en nombre y representación de don Cristóbal Jiménez García, contra don José, don Blas, doña Rosario, doña Dolores Vargas Simón, Pedro, María Dolores y Luis Vargas Sánchez, María Josefa Sánchez Collado sobre reclamación de 4.000 pesetas, se ha dictado la siguiente «Sentencia.—En la ciudad de Villacarrillo a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. Vistos por el señor don Manuel de Soto Román, Juez Municipal, sustituto de la misma, los presentes autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado, en la que es parte demandante y demandado los consignados.

## Parte dispositiva:

Fallo.—Que estimando la excepción dilatoria propuesta por los demandados, don Blas y don José Vargas Simón, consistente en defecto legal en el modo de proponer la demanda por las causas mencionadas en esta sentencia debo declarar y declaro no haber lugar a entrar a resolver la acción principal de la demanda de reclamación de cuatro mil pesetas entablada por don Cristóbal Jiménez García contra don José, don Blas, doña Dolores y doña Rosario Vargas Simón, Pedro, María Dolores y Luis Vargas Sánchez y María Josefa Sánchez Collado, y en su consecuencia, debo absolver y absuelvo a dichos demandados del indicado procedimiento por las razones expuestas, condenando al actor al

pago de las costas y gastos del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación personal a los demandados declarados rebeldes, que se encuentran en ignorado paradero, doña Dolores Vargas Simón, don Pedro, María Dolores y Luis Vargas Sánchez y María Josefa Sánchez Collado, firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villacarrillo a ocho de febrero de 1954. El Juez (ilegible).

1.557—A. J.

## JUZGADOS COMARCALES

## JARAIZ DE LA VERA

## EDICTO

Don Teodoro Escalona Martín, Juez Comarcal de Jaraiz de la Vera (Cáceres), por el presente,

Hago saber: Que en virtud de la Orden de 15 de marzo pasado del Ministerio de Justicia se anuncia que en este Juzgado se va a proceder al expurgo de documentos y procedimientos incoados antes de primero de enero de mil novecientos veintitrés señalando el plazo de quince días para oír reclamaciones a todas cuantas personas le interese.

Y con el fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se extiende el presente, dado en Jaraiz de la Vera a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez comarcal, Teodoro Escalona Martín.—El Secretario (ilegible).

4.055—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS MILITARES

MANZANO BUSTAMANTE, Francisco; hijo de Luis y de Soledad, de cuarenta y dos años aproximadamente a quien le faltan dedos de la mano derecha, que por 1946 perteneció al Servicio Militar de Construcciones, en esta plaza, participando el día 22 de marzo de 1946 en el hurto de tablonos de dicho Servicio; comparecerá ante el Juzgado Permanente núm. 1, sito en la calle del Reloj, núm. 5, de Madrid, en el plazo de quince días.—(840).

RODRIGUEZ GONZALEZ, Ubaldo; hijo de Antonio y de Saladina, natural de Salceda de Caselas (Pontevedra), de veintiséis años, y cuyas señas personales son: estatura 1,680, domiciliado últimamente en Brasil; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de Instrucción de la Caja de Recluta núm. 69 de Pontevedra, don Pedro Samblás Segundo.—(841).

## JUZGADOS CIVILES

MINGUEZ RODRIGO, Manuel; de treinta y cinco años, casado con Soledad Yela Ruiz, que tuvo su domicilio

en esta capital, calle Infante, núm. 5, y que al parecer marchó a Barcelona; procesado en sumario 395 de 1953 por abandono de familia; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 22 de Madrid.—(965).

SAN MIGUEL SANZ, Antonio; de diecisiete años, soltero, sin oficio, hijo de Antonio y de Angeia, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en Rincónada de los Ingleses y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 109 de 1953 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid.—(972).

SEGURA ALONSO, Mariano; de cuarenta años, casado. Agente comercial, hijo de Daniel y de María, natural y domiciliado últimamente en esta capital, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 125 de 1953 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(973).

LLANOS GARCIA, Andrés; cuyas demás circunstancias se ignoran; y

LLANOS DE ALDAN, José María; hijo del anterior, hoy de veintiocho años, soltero, estudiante, cuyas demás circunstancias se ignoran, desconociéndose su actual paradero; procesados en sumario 413 de 1953 por malversación de efectos embargados; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza.—(994).

TORRILLAS ALVAREZ, Benigno; de treinta años, casado, fontanero, natural de Luearca, domiciliado últimamente en Oviedo—Bermúdez de Castro, núm. 36, cuarto D—; procesado en sumario 64 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(993).

CANTERA MUÑIZ, Luis; de cuarenta años, hijo de José y de Concepción, soltero, natural de Huelva, jornalero, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, calle Doctor Allart, núm. 12, y en Palma de Mallorca, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 28 de 1951 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(995).

## EDICTOS

## JUZGADOS MILITARES

Don Ramón Lardies Costa, dueño del camión matrícula V-18813, comparecerá en el término de ocho días, a partir de la fecha del presente, ante don Eutiquio Sanz de Andrés, Juez Instructor del Juzgado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, en El Goloso (Madrid), al objeto de prestar declaración como testigo en el procedimiento núm. 1.035-54, que por colisión y lesiones se encuentra.

El Goloso (Madrid), 23 de octubre de 1954.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).—(839).

## JUZGADOS CIVILES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en sumario número 104 de 1953, por muerte de Libertio Bel Marzá, se cita a José Bel Orti, padre del interfecto, y que últimamente residía en Toana «Torre Ribas», a fin de que, dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, a fin de serle ampliada su declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si dejare de comparecer sin alegar justa causa.

Mataró, 1 de febrero de 1954.—El Juez de Instrucción, Jaime Amigó.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—(1294).

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 61 de 1952 sobre atentado, se cita al penado Maximiliano Campos Gallego, que tuvo su domicilio en esta capital, paseo de las Delicias, número 145, portería, para que comparezca ante dicho Juzgado de Instrucción número 21 de los de Madrid, calle del General Castaños, 1, dentro del término de quinto días, al objeto de requerirle al pago de la multa de dos mil pesetas a que fué condenado en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y cuyo requerimiento se le hace al mismo tiempo por medio de la presente.

Madrid, 30 de enero de 1954.—El Secretario, H. Bartolomé.—(1293).

Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Juez de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente edicto hago saber que por este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguió sumario con el número 113 de 1941, por homicidio, contra Antonio Pérez Manga, en cuyo sumario la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz dictó sentencia con fecha 11 de julio de 1953, por la que se condenó a dicho penado, además, de la pena principal a una indemnización a favor de los herederos del interfecto Manuel Servides García, llamados Ramiro y Generoso Servides García, en cantidad de quince mil pesetas, cuyos herederos se encuen-

tran en la actualidad en ignorado paradero. Lo que se hace saber a los mismos por medio del presente a los efectos determinados por la Ley.

Sanlúcar de Barrameda, 2 de febrero de 1954.—El Juez, Joaquín Salvador Ruiz, El Secretario (ilegible).—(1263).

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid en el sumario seguido con el número 24 de 1951, sobre hurto de doce mil pesetas a Leandro Campos, se llama a quien se crea dueño de una cantidad en billetes del Banco de España que fueron hallados en la mañana del día 11 de enero de 1951 en la vía pública de la plaza de Tirso de Molina para que comparezca ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de enero de 1954.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado Juez de Instrucción (ilegible).—(1249).

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Instrucción de esta villa de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de siete tubos de metal de cobre de distintas dimensiones, siete llaves de metal, de las de agua vapor paso, dos llaves de paso de tubo de nivel, ocho racores de bombas trasegadoras, cuatro bridas de metal, un tubo de cobre curvado de trasegadora, de cuarenta centímetros; una navaja de cortar juntas y un embudo de cobre de treinta centímetros de diámetro por cuarenta de largo; objetos sustraídos de la fábrica de alcohol del pueblo de Cenicientos, propiedad de don Numeriano Álvarez Blázquez, durante los días del 18 al 20 de septiembre de 1952, procediéndose a la detención del autor o persona o autores del hecho y de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, las que, al igual que los mencionados objetos, se pondrán a disposición de este Juzgado; todo ello por así haberlo acordado en el sumario que instruyo con el número 45 de 1952, por el delito de robo.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Félix Ochoa.—El Secretario (ilegible).—(1026).

Don José López Ruiz, Juez de Instrucción de Baza y su partido.

En virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad número 77 de 1953, dimanante de la causa número 72 de 1945, por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Juan Antonio Arredondo Martínez, de treinta y cuatro años, vecino que fué de Zújar, en su calidad de heredero del interfecto Manuel Modesto Arredondo.

Baza, 27 de enero de 1954.—El Juez, José López Ruiz.—El Secretario (ilegible).—(1062).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número doce de los de esta capital en el día de

hoy, en el sumario número 441 de 1953, por tentativa de estafa, contra Luigi Masino Monguiano y otro, se ha acordado citar por medio del presente a un individuo llamado Carlos Calici, conocido también por Carlos Rodríguez, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de enero de 1954.—El Secretario (ilegible).—(1022).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por el presente se hace saber que en el sumario que se instruye con el número 13 de 1954, sobre robo de una bicicleta propiedad de Heraclio García Peñalba, cometido en la noche del 24 al 25 del mes actual en un taller dedicado a fragua, sito en el pueblo de San Esteban de Gormaz, cuyas características luego se reseñarán, se ha dispuesto librar la presente para que por todas las autoridades y dependientes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de dicha bicicleta y a la detención de los autores del hecho, poniendo una y otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, haciéndose constar asimismo que se tienen sospechas de que el autor del hecho pueda haber sido un quincallero de las señas siguientes: delgado, estatura regular, viste traje marrón, de unos cuarenta años, y le acompaña una mujer de unos treinta y cinco años y seis hijos menores de edad, conduciendo un carro de los llamados valencianos, adornado con espejos en su interior, tirado por dos yeguas: una, de dos años, cana negra, y otra, de media edad, también de capa negra; un potro y un asno pequeño.

Relación de lo robado: Una bicicleta marca «Orbea», muy usada, frenos de varilla, pintada en negro y soporte de hierro, con dinamo.

Burgo de Osma, 29 de enero de 1954.—El Secretario, Alberto Fernández.—(1067).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario número 104 de 1953, por muerte de Liberto Bel Marzá, se cita al testigo José Bravo Durán, que residía en calle Vallés, número 31, de Badalona, a fin de que, dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, a fin de serle recibida declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si dejare de comparecer, sin alegar justa causa.

Mataró, 25 de enero de 1954.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—(1170).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario número 164 de 1953, por muerte de Antonio Coloma Linares, de sesenta y ocho años, natural de Penáguila (Alicante), hijo de Antonio y de Dolores, y últimamente residente en Cabriels, se cita a los más próximos familiares del mismo para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, a fin de serles recibida declaración y se les ofrezca el procedimiento.

Mataró, 26 de enero de 1954.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—(1171).

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 43 de 1953 sobre hallazgo de huesos humanos el día 15 de octubre del pasado año por el vecino de esta villa José Martínez Esteban, en la partida conocida por Cuatro Caminos o de Villanueva, del término municipal de Calles, hallando una calavera y huesos distintos correspondientes a dos personas, al parecer de distinto sexo, que estaban sepultados en el borde u horma del camino que conduce de Calles a Chelva, deduciéndose por el estado en que se hallan los huesos que los mismos hace muchos años fueron sepultados en aquel lugar. Lo que se hace saber por medio del presente edicto y se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan conocimiento del enterramiento de los cadáveres antes referidos, para que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos e identificación de los mismos, citándose igualmente a los familiares para tales fines y sirviendo el presente de ofrecimiento de las acciones del sumario a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares.

Dado en Chelva a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(1.571).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por el presente se hace saber que en el sumario que se instruye con el número 14 de 1954 sobre hurto de una bicicleta, propiedad de Angel Crespo Palomar, cometido en la noche del veinticuatro de enero último en una casa sita en el pueblo de Piquera de San Esteban, cuyas características luego se reseñarán, se ha dispuesto librar la presente para que por todas las autoridades y dependientes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de dicha bicicleta y a la detención de los autores del hecho, poniendo una y otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Características de la bicicleta robada:

Bicicleta con barra recta inclinada, guía marca Orbea, cuadro marca Ráfaga, pintada en negro con algunas rayas, freno de varilla, soporte sencillo, barra redonda, timbre de palanca, niquelado; lleva guardabarros en sus dos ruedas, estando seminueva.

Burgo de Osma a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alberto Fernández.—(1.346).

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Instrucción de Huete y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 45 de orden de 1951, por el delito de falsificación de documentos, contra Isaac Solano Serrano, en cuya causa y por proveído dictado en la misma en el día de hoy, se ha acordado que Julián Llopis, cuyo domicilio actual se desconoce, habiéndolo tenido por el mes de diciembre de 1951 en Cuevas de Utiel, comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de cinco días, a partir de la fecha de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con el fin de prestar declaración en la causa referida, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Huete a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(1.365).